



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico.

Acta	No. 009 de 2021
Fecha	9 de febrero de 2021
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2019-80221 08001-22-52-001-2019-82944
Tipo de audiencia	Posesión Curadora <i>Ad Litem</i>
Identificación de los bienes	M.I. 080-107017 ubicados en el corregimiento de Guachaca del Distrito de Santa Marta – Magdalena
Requirente	Fabio Uribe Guerrero
Apoderado del requirente	Dr. Adolfo Bustos Moreno
Postulados	Nodier Giraldo Giraldo (a. “Cabezón”) Omar Martín Ochoa Ballesteros (a. “El Viejo”)
Bloque	Resistencia Tayrona de las A.U.C.
Inicio	4:55 p.m.
Finalización	5:02 p.m.

#### **9 de febrero de 2021: única sesión**

*NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS.*

Siendo las 4.55 p.m., se verifica la asistencia de la doctora NOHEMÍ BENÍTEZ RIBERO, quien fuera designada por el Despacho como curadora *ad litem* del señor MANUEL ANDRÉS JIMÉNEZ ZARATE.

Asimismo, se conecta la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías.

La Magistratura, luego de hacer un recuento de las actuaciones que se surtieron en el proceso antes de la designación de la Curadora, y dada su aceptación, le toma el juramento de rigor.

Seguidamente, y aunque la doctora BENÍTEZ RIBERO hace alusión a un eventual conflicto de intereses, se compromete a cumplir a cabalidad el cargo para el que fue nombrada; por lo que la Sala la **DECLARA** debidamente posesionada.

En atención a lo anterior, el Magistrado ordena que se ponga a disposición de la profesional la carpeta digital relacionada con el proceso (*con los respectivos audios*) y que se le entere de la próxima audiencia (*de solicitudes probatorias*).

Finalmente, frente a las inquietudes de la doctora BENÍTEZ RIBERO sobre la fecha de la vista pública de solicitudes probatorias, la Sala le comunica que aquella se agendó para el 22 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m.

Se levanta la sesión siendo las 5:02 p.m.

**CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN<sup>1</sup>**

Magistrado



<sup>1</sup> La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA**  
Profesional Especializada Grado 33

**Firmado Por:**

**CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03dcfbd4da94d3aef17c2ff996596732da4b9a23ad8210cfa0a849b06c543c3b**

Documento generado en 09/02/2021 08:43:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**